



STESV  
**20233601610591**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2023

Señor  
**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
CL 51 A SUR 82 A 16  
- @LuisHernandoP  
Bogotá DC

**REF:** Contrato IDU 929 de 2020 - “*COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PERIMETRALES Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO AL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*” - Envío Respuesta al Radicado Número 202318501476612 del 25 de agosto de 2023 - PQR en Twitter inconformidad atrasos y abandono de obra

Respetado señor Parra:

En atención al comunicado allegado a la Entidad por medio de la red social twitter con el radicado IDU 202318501476612 del 25/8/2023, enunciado en la referencia, mediante el cual solicitó lo siguiente:

*“(...) Dirección del requerimiento: CL 51 A SUR 82 A 16, Red social Twitter @LuisHernandoP Indignante que la administración de la alcaldesa @ClaudiaLopez permita que la ciudad esté así, muchas obras retrasadas y paradas sin dar ninguna explicación. La obra del Parque Gilma Jiménez lleva más del año contemplado ¿Cuánto tiempo tardará el @idubogota en terminarla. (...)”*

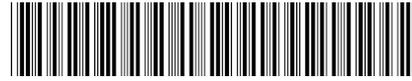
**RESPUESTA IDU:**

En línea con lo anterior, esta área técnica enuncia los sucesos acaecidos y las gestiones adelantadas por el IDU, por el abandono de obra y el bajo porcentaje de ejecución del contratista de obra, por lo que se tiene lo siguiente:

- El plazo de ejecución contractual para este proyecto venció el 28 de julio de 2023 alcanzando un avance en obra del 40,75%.
- Se realizaron reuniones con la comunidad el 24 de mayo, 27 de junio, 13 de julio y 9 de agosto de 2023, esta última con presencia de la Secretaria Distrital de Movilidad, Policía Nacional, Secretaria de Convivencia y Seguridad, Secretaria de Gobierno, se informaron las acciones realizadas por la Entidad respecto a los temas de impagos, inseguridad, abandono de obra por parte del contratista de obra, el proceso sancionatorio en su contra y las acciones que

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata



STESV

**20233601610591**

Información Pública  
Al responder cite este número

está tomando el IDU con ayuda de otras Entidades Distritales y la Alcaldía Mayor de Bogotá con el propósito de hacer lo menos gravoso posible los efectos del abandono de la obra por parte del contratista.

- Se declaró la caducidad del contrato IDU-929-2020 mediante resolución No. 3598 expedida el 28 de julio de 2023, confirmada con la resolución No. 3821 expedida el 04 de agosto de 2023, debidamente ejecutoriada el 08 de agosto de 2023; además, se realizó la toma de posesión de la obra el 11 de agosto de 2023.
- En el acta de toma de posesión el interventor, informó que de lo realmente ejecutado por el contratista de obra, o sea el 41%, solo se recibe el 50% aproximadamente, o sea solo el 21% del total del valor del contrato, teniendo en cuenta que las redes ejecutadas no son continuas ni funcionales, las obras están incompletas a la intemperie, no cuentan con la calidad requerida para dar estabilidad a lo ejecutado; en resumen, no terminó ninguna meta física en los 4 frentes abiertos, de alameda, cicloruta, redes de alumbrado público, redes pluviales, ampliación y mejoramiento de las vías perimetrales.
- Por otra parte, la entidad ha solicitado el apoyo para mejorar la seguridad en la zona, a raíz del abandono de la obra y las diferentes quejas de la comunidad, a la Alcaldía Local de Kennedy, a la Secretaria de Gobierno, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Policía Nacional y a la Secretaria de Vigilancia; adicionalmente atendiendo las quejas de los vecinos, y, en acuerdo con la administración del parque Gilma Jiménez del IDRD, desde el 16 de agosto de 2023, están dejando la iluminación perimetral del parque encendida para mejorar las condiciones de seguridad de la zona
- Una vez realizada la toma de posesión del proyecto el 11 de agosto de 2023, en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y varias Entidades Distritales, se iniciaron actividades de obra asumidas por cada entidad tales como la ESP EAAB, ETB, ENEL, UMV, JBB, SDM e IDU, para terminar las obras abiertas, inconclusas y en mal estado que dejó el contratista de obra, para minimizar el impacto y problemas de inseguridad vehicular, peatonal y de bicusuarios en el sector, compromiso adquirido en visita y recorrido a la obra por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá del 21 de agosto de 2023 con la comunidad; por lo cual se estima entregar para el disfrute de la comunidad a finales del mes de diciembre de 2023.

Por último manifestamos nuestras disculpas por las molestias causadas por las obras en ejecución de toda la ciudad, sin embargo, es de indicar que desde la Entidad y la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata

2



STESV

**20233601610591**

Información Pública  
Al responder cite este número

Alcaldía Mayor de Bogotá, se está trabajando arduamente para que los contratistas de obra cumplan con las fechas estipuladas contractualmente, no obstante, es de indicar que es frecuente en las obras el hallazgo de interferencias de redes de servicios públicos para terminar las obras en la ciudad, por lo que en cada contrato, se deben hacer los ajustes y propuestas pertinentes a los diseños previos, que deben ser coordinadas y materializados con las Empresas de Servicios Públicos y otras Entidades Distritales; aun así, el fin de la entidad es procurar permanentemente el mejoramiento en todo aspecto de la red de espacio público, para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**MELIZA MARULANDA**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-09-2023 11:05:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: LOYDA ENITH CRISTANCHO BARAJAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata

3